Anexo N° 13

Liquidación del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones

Al 31 de diciembre de 2017.



San José, 13 de febrero de 2018 01084-SUTEL-DGO-2018

Señora
Marcela Aragón Sandoval
Gerente de Área de Servicios de Infraestructura
Contraloría General de la República

Asunto: REMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA & LIQUIDACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Estimada señora:

En atención a lo estipulado en las normas técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹, emitidas por la Contraloría General de la República, en su numeral 4.3.18 "Fechas para el suministro de información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor" y 4.3.19 "Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría Genera y documentación adjunta"; y a lo dispuesto en el artículo 15 del "Reglamento sobre la aprobación de los proyectos de cánones de regulación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)", por parte de la Contraloría General de la República (R-2-2012-DC-DFOE)"², se remiten los siguientes documentos:

- a) Informe de Liquidación presupuestaria de la Sutel por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017 y documentación adjunta.
- b) Informe de liquidación presupuestaria del canon de regulación de las telecomunicaciones por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017 y documentación adjunta.
- c) Evaluación del Plan Operativo Institucional al 31 de diciembre de 2017 y documentación adjunta. Este documento fue enviado a la Junta Directiva de ARESEP mediante el oficio 00618-SUTEL-SCS-2018 del 26 de enero de 2018 y se encuentra en espera del conocimiento y aprobación.

El acuerdo que emita dicho órgano le será remitido en cuanto el mismo sea notificado a la Sutel.

TEL: +506 4000-0000 FAX: +506 2215-6821 Apartado 151-1200 San José - Costa Rica

¹ Reformada por Resolución R-DC-064-2013 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en la Gaceta Nro. 101 del 28 de mayo del 2013.

² Reformado por Resolución R-DC-71-2016 del 16 de Agosto de 2016



San José, 13 de febrero de 2018 **01084-SUTEL-DGO-2018**

d) Estados Financieros de la Sutel por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017 y documentación adjunta.

Además, se indica que la información sobre los ingresos y gastos del periodo fueron incluidas en el SIPP cuando se remitió al Ente Fiscalizador la Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre de 2017³, igual situación se presenta con la información relacionada con la Evaluación del POI 2017, datos que se encuentran incluidos en el SIPP.

Aunado a lo anterior, también se digitó en el SIPP el monto total superávit específico del periodo, así como el dato correspondiente al superávit del 2016. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Norma 4.3.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Mario Luis Campos Ramírez

Director de General de Operaciones a.í.



AYC/LMZ/MCR Cc: Auditoria Interna, Aresep. Miembros del Consejo Planificación

No de gestión: FOR-SUTEL-DGO-PRE-P17-01309-2016

³ Oficio de remisión 00627-SUTEL-DGO-2018 del 26 de enero de 2018.

Liquidación Presupuestaria del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones

Al 31 de diciembre, 2017

Elaborado por: Ana Yanci Calvo Calvo, Profesional en Presupuesto.

Revisado por: Lianette Medina Zamora, Jefa de Planificación, Presupuesto y Control Interno

Avalado por: Mario Campos Ramírez, Director General de Operaciones a.í.



Contenido

Introducción	1
Antecedentes	1
Funciones	2
Competencias	3
Objetivos Fundamentales	3
Misión	4
Visión	4
Valores	5
Objetivos estratégicos	5
Resumen de ejecución de proyectos	6
Resumen de ejecución de presupuesto	12
Sección I: Regulación de las Telecomunicaciones	23
Sección V: Conclusiones y acciones de mejora	35
Anexos	43

Introducción

Se presenta el siguiente informe sobre la liquidación presupuestaria del canon de regulación de las telecomunicaciones para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, para presentar a la Contraloría General de la República en cumplimiento al Reglamento sobre la aprobación de los proyectos de cánones de regulación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) y de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel)¹ el cual indica lo siguiente:

""Artículo 15. Liquidación del proyecto de cánones

Los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación conforme al artículo 2 del presente reglamento deberán presentar la liquidación del proyecto de cánones en conjunto con la liquidación presupuestaria de cada año."

Aunado a lo anterior y en pro de la transparencia en la administración financiera y presupuestos públicos y con el propósito de exponer adecuadamente la presente liquidación presupuestaria, se realiza una breve descripción de la Superintendencia, sus funciones, competencias, objetivos, estructura organizacional, resumen de los proyectos incluidos en el Plan Operativo Institucional 2017, entre otros.

Igualmente, como parte fundamental de este informe se realiza un análisis de la situación presupuestaria de la Sutel al 31 de diciembre de 2017; este se desarrollará en los siguientes apartados:

Sección I: Regulación de las Telecomunicaciones.

Antecedentes

La Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) fue creada mediante la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones. publicada en La Gaceta 158, del 13 de agosto del 2008. Paralelamente, mediante la Ley General de Telecomunicaciones 8642, se emite normativa relacionada que le brinda amplias potestades a la Sutel para garantizar el derecho universal al servicio de telecomunicaciones, y promover los derechos de los usuarios y la competencia efectiva. Entre otras funciones se destacan la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, autorizar la operación de la explotación

¹ R-2-2012-DC-DFOE, aprobada de 16 de agosto de 2016.

de redes públicas de telecomunicaciones, administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones para financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecer las tarifas de telecomunicaciones y sancionar las infracciones administrativas.

Funciones

La Sutel es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) cuyo propósito es garantizar y proteger el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones. Constituye la parte operacional y ejecutora de lo que dictamina el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) como rector del Sistema y toda la regulación es función exclusivamente suya, conforme las competencias asignadas por Ley (tarifas y calidad, regulación de competencia y telecomunicaciones, intervenciones de empresas).

La Sutel ejecuta a su vez la asignación del espectro que realiza el MICITT (presenta informes técnicos, elimina interferencias). Para ello aplica y fortalece los principios de universalidad y solidaridad, asegura la eficiencia, la igualdad, la continuidad, la calidad, la información y una mayor y mejor cobertura, promueve mejores alternativas en la prestación de servicios, y vela por la privacidad y confidencialidad en las comunicaciones. Para alcanzar sus objetivos se sirve de la promoción de la competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones

Competencias

Las competencias de la Sutel se derivan de los siguientes artículos:

- Arts. 10, 29, y 76 de la Ley General de Telecomunicaciones (Ley Nº 8642);
- Arts. 36, 60 y 81 de la Ley de la Aresep (Ley Nº. 7593) y del
- Art. 39 de la Ley de Fortalecimiento de Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones (Ley Nº 8660).

Las cuales se resumen en la siguiente figura:



Figura 1. Interrelación de competencias de la Sutel

Objetivos Fundamentales

- a) Aplicar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones, para lo cual: actuará en concordancia con las políticas del Sector, lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la Ley General de Telecomunicaciones, las disposiciones establecidas en esta Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.
- b) Administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de acceso y servicio universal que se impongan a los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones.
- c) Promover la diversidad de los servicios de telecomunicaciones y la introducción de nuevas tecnologías.

- d) Garantizar y proteger los derechos de los usuarios de las telecomunicaciones.
- e) Velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones.
- f) Asegurar, en forma objetiva, proporcional, oportuna, transparente, eficiente y no discriminatoria, el acceso a los recursos escasos asociados con la operación de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones.
- g) Controlar y comprobar el uso eficiente del espectro radio eléctrico, las emisiones radio eléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales y los recursos de numeración, conforme a los planes respectivos.
- h) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de acceso e interconexión que se impongan a los operadores de redes de telecomunicaciones, así como la interoperabilidad de dichas redes.
- Establecer y garantizar estándares de calidad de las redes y de los servicios de telecomunicaciones para hacerlos más eficientes y productivos.
- j) Velar por la sostenibilidad ambiental en la explotación de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones.
- k) Conocer y sancionar las infracciones administrativas en que incurran los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones; así como establecer la responsabilidad civil de sus funcionarios.

Misión

Somos el regulador y la autoridad de competencia que actúa de forma pertinente, oportuna y efectiva en el mercado de telecomunicaciones para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y la universalización de los servicios.

Visión

Ser la autoridad técnica que promueve la inversión, la competencia efectiva e innovación en el mercado de telecomunicaciones, que alinea los intereses de los diversos actores hacia el desarrollo de una sociedad totalmente conectada.

Valores

Los siguientes valores deben guiar las actuaciones de la Sutel, en el cumplimiento de la misión y visión institucionales:

Valores Institucionales

Excelencia, Compromiso, Transparencia, Sinergia, Imparcialidad e Innovación

Valores Personales

Responsabilidad, Respeto y Lealtad

Objetivos estratégicos

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, define cinco objetivos estratégicos a llevar a cabo para apoyar la consecución de las acciones e iniciativas que conformarán la estrategia de la Sutel, los cuales son:

Objetivo Estratégico 1

Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.

Objetivo Estratégico 2

Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

Objetivo Estratégico 3

Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.

Objetivo Estratégico 4

Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo con la política pública.

Objetivo Estratégico 5

Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.

Resumen de ejecución de proyectos

Para el periodo 2017, el Consejo de la Sutel aprobó mediante el acuerdo 010-051-2016 del 14 de setiembre de 2016, 15 proyectos por un monto de ¢1.536 millones, de los cuales ¢995,828,086.0 pertenecen al Canon de Regulación de las Telecomunicaciones, con 10 proyectos relacionados y dos con una participación proporcional por ser comunes a todas las fuentes de financiamiento. Posteriormente, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora también aprobó ese Plan Operativo mediante el acuerdo del 05-51-2016 del 26 de setiembre de ese año.

Durante el año, la Sutel solicitó tres modificaciones al POI 2017, todas aprobadas por el Consejo de la Sutel y la Junta Directiva de la Aresep. Con las modificaciones, el Plan Operativo de la Sutel totaliza 16 proyectos, con un monto presupuestado de ¢1,335,828,261,0.

- Primera modificación proyectos POI 2017: se presenta informe al Consejo mediante el oficio 02610-SUTEL-DGO-2017 del 24 de marzo de 2017, aprobado por el Consejo de la SUTEL mediante el Acuerdo 007-026-2017, del 24 de marzo de 2017. Aprobado por la Junta Directiva de Aresep con acuerdo 01-18-2017 del 07 de abril de 2017.
- Segunda modificación proyectos POI 2017: se presenta el informe al Consejo mediante oficio 04785-SUTEL-DGO-2017 del 9 de junio de 2017 y oficio 04934-SUTEL-DGO-2017 del 15 de junio de 2017. Aprobado por el Consejo de la SUTEL mediante el Acuerdo 025-047-2017, del 14 de junio de 2017. Aprobado por la Junta Directiva de Aresep con acuerdo 06-39-2017 del 28 de julio de 2017.
- Tercera modificación proyectos POI 2017: se presenta informe al Consejo mediante el oficio 07120-SUTEL-DGO-2017 del 25 de agosto de 2017 y 07484-SUTEL-DGO-2017 del 6 de setiembre 2017, aprobado por el Consejo de la SUTEL mediante el Acuerdo 007-064-2017, del 11 de setiembre de 2017. Aprobado por la Junta Directiva de Aresep con acuerdo 04-69-2017 del 19 de diciembre de 2017.

Después de esas modificaciones, el presupuesto del Canon de Regulación asignado a proyectos es de ¢982,103,086.0 que representa un 11.56% del total aprobado (¢8,493,063,882.0) para esa fuente de financiamiento.

1. Resultados de ejecución por Objetivos Estratégicos

Al cierre del periodo 2017, el avance promedio de las metas físicas de los proyectos relacionados con Regulación es de 76.0% (proyectos directamente financiados y proyectos comunes a las tres fuentes). Al aplicar la evaluación se determina que 7 proyectos de los 12 planeados, tienen un avance de más del 80% en el alcance de las metas físicas; 2 proyectos tienen un rango de cumplimiento entre el 50-79.0% y 3 proyectos reportan un avance menor al 50.0%. Es decir, el 42.0% de las metas no se alcanzaron en el 2017 y un 58.0% quedaron parcialmente cumplidas. Desde el punto de vista financiero, se ejecutó el 18.0% de los recursos planeados.

En la tabla 1, se muestra el desempeño de los objetivos estratégicos relacionados con Regulación de las Telecomunicaciones; el objetivo estratégico 4 es del Fonatel y por ello no aparece en el cuadro.

Tabla N°1

Metas y presupuesto asignado a proyectos

por Objetivo Estratégico

			Planeado en el	POI		Modificado				Ejecutado	
# OE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Cantidad de metas	Monto inicial	% del total del ¢ planeado POI	Cantidad de metas	Presupuesto vigente	% del total del presupuesto POI	metas I	Ejecución metas II semestre	nagados	%sobre Presupuesto vigente
1	Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	5	166 736 000	14%	4	63 553 086	6%	28%	90%	44 317 467	70%
2	Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	4	900 375 000	77%	4	830 000 000	83%	53%	79%	82 371 600	10%
3	Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	3	84 150 000	7%	3	57 275 000	6%	31%	69%	43 154 292	75%
4	Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.	4	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.	2	20 000 000	2%	2	45 000 000	5%	32%	63%	14 008 364	31%
	Total:	17*	1 171 261 000	100%	12	995 828 086,00	100%	36%	76%	183 851 723,00	18%

^{*}El proyecto M-1 se encuentra en el OE 1 y en el OE 3 $\,$

Objetivo estratégico 1: Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.

Este objetivo está compuesto por 5 metas originalmente y se elimina una con la tercera modificación del POI, ya que se cerró uno de los proyectos. Todas las metas están a cargo de la Dirección General de Mercados (DGM), el presupuesto vigente² al cierre del 2017, por un monto de ¢63,553,086.0.

Tabla N°2 Detalle de metas y proyectos Objetivo Estratégico 1

COD.	NOMBRE PROYECTO	META PROYECTO 2017	% Avance II Sem	Presupuesto vigente (dic 2017)*	Presupuest o ejecutado
M-1	Captura y presentación de información georeferenciada de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones.	compra de licencias del data center y software para el desarrollo del proyecto	100%	7 617 086	9 269 467
M-3	Plataforma digital para la consulta de los usuarios de indicadores del sector de telecomunicaciones (SIGITEL)	Elaboración del cartel	85%	0	0
M-4	Sistema de información de precios para los servicios de telecomunicaciones	Recepción de entregables y aprobación	75%	54 900 000	35 048 000
M-5	Elaboración de un índice de precios de los servicios de telecomunicaciones para el monitoreo y seguimiento permanente de los precios de una canasta representativa de servicios.	Índice presentado	100%	1 036 000	o
M-6	Revisión técnica de la Guía Metodológica para la Imposición de Sanciones	Informe final presentado	Cierre	0	0
		TOTAL:	90%	63 553 086	44 317 467

De los ¢63,553,086.0 presupuestado, al cierre presupuestario el 31 de diciembre se ejecutaron ¢44,317,467.0; es decir un 70.0% de lo planeado.

² Presupuesto vigente: monto presupuestario inicial aplicando las modificaciones 1, 2 y 3 de los proyectos, aprobadas por el Consejo de la Sutel y la Junta Directiva de la Aresep.

Objetivo estratégico 2: Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones

Este objetivo está compuesto de 4 metas; de las cuales tres están a cargo de la Dirección General de Calidad y una a cargo de un equipo asignado por el Consejo. El presupuesto vigente al cierre del 2017 es por un monto de ¢830,000,000.0.

Al 31 de diciembre, estaban ejecutadas en promedio el 79.0% de las metas formuladas para este objetivo.

Se ejecutó un 10% del presupuesto dispuesto para este proyecto, correspondiente a ¢82,371,600.0. La razón principal se debe a que el proyecto Q2, cuyos fondos representaban el 89% del total de los recursos del objetivo no se ejecutaron, ya que el proceso de recepción del proyecto se retrasó y el pago al contratista se da 3 meses después de la recepción definitiva del sistema, trasladando el pago efectivo para marzo de 2018.

Tabla N°3 Detalle de metas y proyectos Objetivo Estratégico 2

COD.	NOMBRE PROYECTO	META PROYECTO 2017	% Avance II Sem	Presupuesto vigente (dic 2017)	Presupuesto ejecutado
Q-1	Adquisición de reportes sobre calidad de servicio con base en datos recopilados a través de herramientas colaborativas		100%	90 000 000	82 371 600
Q-2	Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio. Fase 2: Implementación.	Sistema operando.	96%	740 000 000	0
Q-3	Sistema WEB de comparación y análisis de registros detallados de Telecomunicaciones	Adjudicacion de contratación	96%	Recursos propios	0
CS-1	Desarrollo de la metodología y procedimiento para definir la Agenda Regulatoria. Fase 1: Diseño de la Agenda.	Agenda regulatoria diseñada.	2 5%	0	0
		TOTAL:	79%	830 000 000	82 371 600

Objetivo estratégico 3: Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.

Este objetivo está compuesto de 3 metas; de las cuales 2 están a cargo de la Dirección General de Mercados y una a cargo de Tecnologías de Información de la Dirección General de Operaciones. El presupuesto vigente al cierre del 2017 es por un monto de ¢57,275,000.0.

Al 31 de diciembre, estaban ejecutadas en promedio el 69.0% de las metas formuladas para este objetivo. El detalle se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N°4 Detalle de metas y proyectos Objetivo Estratégico 3

COD.	NOMBRE PROYECTO	META PROYECTO 2017	% Avance II Sem	Presupuesto Vigente (dic 2017)	Presupuesto ejecutado
M-1	Captura y presentación de información georeferenciada de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones	Capacitación y pruebas	100%	O	O
M-2	Implementación de un sistema para la evaluación de la calidad de interconexión.	Propuesta de implementación revisada y definición de posibles cambios	30%	Recursos propios	0
TI-1	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.	Licenciamiento adquirido e instalado; además de la mentoría.	78%	57 275 000	43 154 292
		TOTAL:	69%	57 275 000	43 154 292

Objetivo estratégico 5: Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.

Este objetivo está compuesto de dos metas; a cargo de la Dirección General de Operaciones (DGO). El presupuesto vigente al cierre del 2017 es por un monto de ¢45,000,000.0.

Al finalizar el 2017 estaban ejecutadas en promedio el 63.0% de las metas formuladas para este objetivo. El detalle se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N°5 Detalle de metas y proyectos Objetivo Estratégico 5

COD.	NOMBRE PROYECTO	META PROYECTO 2017	% Avance II Sem	Presupuesto vigente (dic 2017)	Presupuesto ejecutado
0-2	Plan Estratégico de información y documentación de la Sutel. Fase 2: Implementación de la estrategia.	Proyecto reincorporado	25%	25 000 000	0
O-6	Implementación de un Sistema de Gestión de Proyectos Institucional	Pruebas Piloto finalizadas	100%	20 000 000	14 008 364
		TOTAL:	63%	45 000 000	14 008 364

Resumen de ejecución de presupuesto

2. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos

El periodo 2017 se inició con un presupuesto ordinario aprobado para el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones por la suma de ¢8,493,063,882.03, el cual se clasifica en tres fuentes de ingreso principales: canon de regulación por ¢6,060,256,149.0; ingresos por rentas financieras por un monto de ¢163,687,390.0 y recursos superavitarios por ¢2,269,120,343.0.

Es importante destacar que la liquidación presupuestaria para el 2016 generó un superávit acumulado por un monto de ¢3,981,683,921.5 (Ver Cuadro N°2) que corresponden a los recursos de vigencias anteriores, parte de estos recursos (57.0%) se incorporaron mediante el Presupuesto inicial 2017 tal como se puede observar en el Cuadro N°1:

				CIONES
	MODIFICACIONES AL I		GRESOS	
PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	EXTRAORDINARIO N° 01-2017	MODIFICACIONES INTERNA	PRESUPUESTO APROBADO
0-Remuneraciones	3,683,309,010.0	=	(71,172,924.0)	3,612,136,086.0
1-Servicios	3,756,331,353.0	_	79,464,724.0	3,835,796,077.0
2-Materiales y suministros	42,037,197.0	-	6,419,021.0	48,456,218.0
5-Bienes Duraderos	332,023,175.0	=	(24,335,182.0)	307,687,993.0
6-Transferencias corrientes	679,363,147.0	_	9,624,361.0	688,987,508.0
7-Transferencias de capital	=	=	-	-
9-Cuentas Especiales	-	-	-	-
TOTALES	8,493,063,882.0		-	8,493,063,882.0
	Η	-	-	-
	MODIFICACIONES AL P	RESUPUESTO DE IN	GRESOS	
PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	EXTRAORDINARIO N° 01-2017	MODIFICACIONES INTERNA	PRESUPUESTO APROBADO
Ingreso corrientes	6,223,943,539.0	-	-	6,223,943,539.0
Financiamiento	2,269,120,343.0	=	-	2,269,120,343.0
TOTALES	8,493,063,882.0			8,493,063,882.0

Fuente: Sutel

³ Oficio 15208 (DFOE-IFR-0554) de la Contraloría General del 17 de noviembre, 2016.

Es importante indicar, que la consolidación de la información relacionada con las solicitudes de modificación presupuestaria que componen el presente informe, fueron registradas en el Sistema de Planes y Presupuesto (SIPP) de la Contraloría General de la República por medio de los oficios N°:

- Oficio 00822-SUTEL-DGO-2017 del 27 de enero de 2017.
- Oficio 02814-SUTEL-DGO-2017 del 30 de marzo de 2017.
- Oficio 03330-SUTEL-DGO-2017 del 25 de abril de 2017.
- Oficio 04057-SUTEL-DGO-2017 del 24 de mayo de 2017.
- Oficio 05494-SUTEL-DGO-2017 del 03 de julio de 2017.
- Oficio 06331-SUTEL-DGO-2017 del 04 de agosto de 2017.
- Oficio 06687-SUTEL-DGO-2017 del 16 de agosto de 2017.
- Oficio 07807-SUTEL-DGO-2017 del 21 de setiembre de 2017.
- Oficio 07990-SUTEL-DGO-2017 del 27 de setiembre de 2017.
- Oficio 09474-SUTEL-DGO-2017 del 21 de noviembre de 2017.
- Oficio 00034-SUTEL-DGO-2018 del 08 de enero de 2018.

3. Resultados del periodo

3.1. Liquidación de Ingresos

En este informe de liquidación presupuestaria, los ingresos corrientes del canon de regulación ascienden a la suma de $$\phi$ 6,248,407,568.9 y el uso de financiamiento de vigencias anteriores equivale a la suma de $$\phi$ 3,981,683,921.5 lo que resulta en un total de ingresos al 31 de diciembre de 2017 por $$\phi$ 10,230,091,490.4.

Los egresos para este periodo equivalen a la suma de $$\phi 5,044,712,191.2$ lo cual genera un superávit acumulado por la suma de <math>$\phi 5,185,379,299.2$$ como se puede apreciar en el Cuadro N°2:

CUADRO N° 2 SUPERINTENDENCIA DE TELECOM RESULTADOS DEL PERIO CÁNON DE LAS TELECOMUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE COlones	DDO CACIONES 2017		
DETALLE	RECURSOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEL PERIODO	TOTAL
INGRESOS TOTALES			10,230,091,490.4
INGRESOS CORRIENTES		6,248,407,568.9	
Ingresos Tributarios Diversos (Fonatel)			
Venta de Servicios		13,670.5	
Derechos Administrativos (cánones)		6,058,334,322.4	
Renta de activos financieros		182,390,013.7	
Multas y Sanciones		4,023,289.5	
Intereses Moratorios		-	
Transferencias Corrientes De Instituciones Públicas Financieras		-	
Transfererencias Corrientes De Organismos Internacionales Otros Ingresos no Tributarios		3,646,272.7	
Tottos ingresos no modalos		3,040,272.7	
FINANCIAMIENTO	3,981,683,921.5		
Superávit Especifico 2016 Incorporado en 2017:	2,269,120,343.0		
Superávit Especifico 2016 por incorporar en 2017:	1,712,563,578.5		
GASTOS TOTALES			5,044,712,191.2
GASTOS CORRIENTES		5,044,712,191.2	.,,
Remuneraciones		3,021,863,159.1	
Servicios		1,743,859,806.0	
Materiales y Suministros		19,784,169.0	
Bienes Duraderos		215,319,104.9	
Transferencias Corrientes		43,885,952.2	
GASTOS DE CAPITAL	į		
Transferencias de Capital del Periodo		-	
RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	3,981,683,921.5	1,203,695,377.7	5,185,379,299.2

Fuente: Sutel.

Los ingresos corrientes percibidos al 31 de diciembre de 2017 representan un porcentaje de 100.4% del total del presupuesto aprobado para el periodo, esto debido a que ingresan más recursos que los programados, tal como se observa en el Cuadro N°3, entre los ingresos que conforman los Ingresos No Tributarios se encuentran:

- 1. Cobro realizado por la Sutel a los regulados conforme el canon de regulación de las telecomunicaciones que se recaudó en un 100.0%.
- 2. Rentas de activos financieros de las cuales se recaudó un 108.5% de intereses sobre títulos valores y un 27.8% sobre intereses sobre cuentas corrientes.
- 3. Cobro por multas y sanciones que se recaudaron ¢4.0M, mismas que no se habían presupuestado.
- 4. Otros ingresos no tributarios que se recaudó ¢3.6M, al igual que las anteriores no se presupuestaron.

El superávit a diciembre de 2016 fue por un monto de ¢3,981,683,921.5, se solicitó la aplicación de estos recursos por ¢2,269,120,343.0; contando con la aprobación de la Contraloría General de la República (CGR)⁴. Considerando la asignación mencionada se determina que el monto por asignar es de ¢1,712,563,578.5. En el apartado siguiente se brindará mayor detalle del resultado de esta fuente de financiamiento.

En el Cuadro N°3, se muestran los resultados de los ingresos para canon de regulación al cierre del 2017⁵.

⁴ Oficio N°15208 (DFOE-IFR-0554) del 17 de noviembre de 2016.

⁵ Para un mayor detalle de la ejecución de los ingresos totales, Ver el Anexo N°3.

CUADRO N° 3 SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES INGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS CANON DE REGULACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 colones **TOTAL PARTIDAS PRESUPUESTO** % **PARTIDA EJECUCIÓN DISPONIBLE APROBADO** EJEC. **Ingresos Corrientes** 6,223,943,539.0 6,248,407,568.9 (24,464,029.9) 100.4% 1-1 Ingresos Tributarios 0.0% 1-3 Ingresos No Tributarios 6,223,943,539.0 6,248,407,568.9 (24,464,029.9) 100.4% 1-4 Transferencias Corrientes 0.0% SUPERÁVIT SALDO A DIC-16 % POR ASIGNAR

SUPERÁVIT

3,981,683,921.5

3,981,683,921.5

10,230,091,490.4

Fuente: Sutel

3

3-3

TOTALES

N°

3.2. Liquidación de Egresos

Financiamiento

Recursos De Vigencias Anteriores

La ejecución de los egresos totales del canon de regulación equivale a un 59.4%, como se muestra en el Cuadro N°4, monto inferior a la ejecución esperada al cierre del periodo (100%). La única partida que se aproxima al nivel de medición es 0-Remuneraciones con un 83.7% de ejecución al corte, debido al aumento salarial del I & II semestre del 2017, pago del salario escolar 2016 así como el aguinaldo, entre las subpartidas que presentan una ejecución superior a un 90.0% se encuentran: Dietas con un 96.8%, Sueldos para cargos fijos con un 92.5% y Salario Escolar con un 90.5%.

APROBADO

2,269,120,343.0

2,269,120,343.0

8,493,063,882.0

A pesar de lo anterior, esta partida no se acerca a lo esperado debido a que, en el caso de los Servicios Especiales de las 5 plazas incorporadas en el Presupuesto Ordinario de 2017, solo 4 se encuentran contratadas al cierre del periodo y 1 en proceso de contratación, lo que representa un 44.4% de ejecución a la fecha, es de considerar que no todas las plazas se contrataron desde el inicio del año, por lo que esto afecta también el resultado final.

Con respecto a las Suplencias que en el caso de la Institución se dan en su mayoría por incapacidad por maternidad únicamente se ejecutó un 2.6% de los ¢81.6M solicitados.

La segunda partida en ejecución al diciembre 2017 es 5-Bienes Duraderos (70.0%), en su mayoría se compone por el pago de anualidad de licencias de software del cual se programó un presupuesto por ¢280.4M y se ejecutaron ¢241.6M.

EJEC.

57.0%

57.0%

1,712,563,578.5

1,712,563,578.5

1,688,099,548.7 120.5%

En el caso de la partida 1-Servicios reporta una ejecución del 45.5%, la cual es un 54.5% inferior a lo esperado, las subpartidas que tienen mayor peso económico son las que presentan una sub ejecución presupuestaria significativa y que a la vez están relacionadas con el POI 2017 tales como:

- Alquiler de maquinaria/equipo y mobiliario que de ¢1.071M ejecutó únicamente un 30.0%.
- Servicios de gestión y apoyo de ¢449M liquidó un 73.6% del presupuesto aprobado.
- Servicios de desarrollo de sistemas informáticos que contaba con un presupuesto de ¢404.4M y ejecutó un 25.1% al final del periodo.
- Publicidad y propaganda se ejecutó ¢25.5M de ¢257.6M asignados.
- Servicios de ciencias económicas ejecutó ¢147.8M de ¢252.8M asignados
- Alquiler de equipo de cómputo que de 245M ejecutó un 70.3% y por último
- Servicios de Ingeniería ejecutó un 70.3% de los ¢380M solicitados.

El detalle de cada una de estas subpartidas será analizado en el apartado titulado "Sección I-Regulación de las Telecomunicaciones".

EGR	CUADRO RINTENDENCIA DE TE ESOS PRESUPUESTA TELECOMUNICACION AL 31 DE DICIEME	ELECOMUNICACION DOS Y EJECUTADO NES POR PROGRAN	s	
	(colone	s)		
	REGULAC	CION DE TELECOM	JNICACIONES	
PARTIDAS	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJEC.
Remuneraciones	3,612,136,086.0	3,021,863,159.1	590,272,926.9	83.7%
Servicios	3,835,796,077.0	1,743,859,806.0	2,091,936,271.0	45.5%
Materiales y Suministros	48,456,218.0	19,784,169.0	28,672,049.0	40.8%
Bienes Duraderos	307,687,993.0	215,319,104.9	92,368,888.2	70.0%
Transferencias Corrientes	688,987,508.0	43,885,952.2	645,101,555.8	6.4%
Cuentas Especiales	V 12		_	0.0%
TOTALES	8,493,063,882.0	5,044,712,191.2	3,448,351,690.8	59.4%

* Sin Regulatel.

Fuente: Sutel

4. Composición del superávit específico

Se puede apreciar en el Cuadro N°5 el total del superávit acumulado al 31 de diciembre de 2017 del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones el cual asciende a la suma de ϕ 5,185,379,299.2

Este superávit se compone de los recursos de vigencias anteriores al 31 de diciembre del 2016 que corresponden a la suma de ϕ 3,981,683,921.5, más el superávit obtenido de la ejecución presupuestaria al periodo terminado al 31 de diciembre de 2017 por la suma de ϕ 1,203,695,377.7.

CUADRO Nº 5 SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNIC COMPOSICIÓN DEL SUPERÁVIT POR FUENTE DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 colones	
SUPERÁVIT	REGULACIÓN
Superávit Especifico 2016 Incorporado en 2017: Superávit Especifico 2016 por incorporar en 2017:	2,269,120,343.0 1,712,563,578.5
Total Superávit Específico Acumulado 2016	3,981,683,921.5
Superávit ejecutado a Diciembre 2017	1,203,695,377.7
SUPERÁVIT ACUMULADO A DICIEMBRE 2017	5,185,379,299.2

Fuente: Sutel.

4.1. Disponibilidad del superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2017

Tal como se puede observar en el Cuadro N°6 del total de superávit acumulado a diciembre 2016 por ϕ 3,981,683,921.5 se incorporaron ϕ 2,269M en el Presupuesto Inicial 2017, el superávit restante ϕ 1,712M se incorporó en el Presupuesto Inicial 2018, permitiendo alcanzar un 100.0% del total del superávit acumulado en el 2016. Sin embargo; en el Cuadro N°6 se muestra que no se logró ejecutar tal como se programó, uno de los aspectos que afectó fue la baja ejecución de los Proyectos POI que se financiaron con este superávit y además, a la fecha no se ha pagado la indemnización por el juicio con Credit Card que aún no ha concluido y se encuentra en la etapa de ejecución de sentencia.

Cuadro N°6

Superintendencia de Telecomunicaciones Liquidación Presupuestaria del Canon de Regulación 2017 Composición del superávit por fuente de financiamiento durante periodo 2018-2016 (colones)

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
	Canon Regulación
LIQUID ACIÓN DE COURTE OTABLA COAC	Telecomunicaciones
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2016 SUPERÁVIT	
Superávit especifico acumulado al 31 de diciembre de 2015 Superávit especifico acumulado al 31 de diciembre de 2016 TOTAL SUPERÁVIT ESPECIFICO ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE 2016	3,476,390,680.8 505,293,240.8 3,981,683,921.5
% Composición	75.0%
	75.0%
PRESUPUESTO INICIAL 2017	
APLICACIÓN SUPERAVIT ESPECÍFICO ACUMULADO A DICIEMBRE 2016	
Indemnización por juicio expediente judicial 11-005065-1027-CA	632,039,097.0
Compromisos adquiridos en el 2016 a pagar en el 2017	370,369,474.0
Proyectos del POI-2017 Contratación de servicio de call center	1,139,495,250.0 11,605,702.0
Costos por servicios brindados por Aresep a la Sutel.	115,610,820.0
TOTAL APLICACIÓN EN PRESUPUESTO INCIAL 2017	2,269,120,343.0
PRESUPUESTO INICIAL 2018	
APLICACIÓN SUPERAVIT ESPECÍFICO ACUMULADO A DICIEMBRE 2016	
Proyectos del POI-2018	454,200,000.0
Indemnización por juicio expediente judicial 11-005065-1027-CA	431,980,520.0
Q-2-2017: Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio. Fase 2: Implementación. Vence en 2021.	618,374,481.0
Servicios de telecomunicaciones, para evaluar nuevos servicios LTE y los requeridos para el análisis de la tasación de las comunicaciones.	14,587,789.0
Compromisos 2017 a pagar en el 2018	193,420,788.0
TOTAL APLICACIÓN EN PRESUPUESTO INICIAL 2018	1,712,563,578.0
TOTAL APLICACIÓN SUPERÁVIT AC. 2016	3,981,683,921.0
% Aplicación-Superávit Acumulado a Diciembre 2016	100.0%
Superávit acumulado sin asignar a Diciembre 2016	0.54
% Sin asignar-Superávit Acumulado a Diciembre 2016	0.0%

Fuente: Sutel

4.2. Conciliación del superávit acumulado y balance de situación financiera a diciembre 2017

Conciliación de Superávit Presupuestario versus Cuentas lÍquidas de los Estados Financieros AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

5,044,712,191.17 3,981,683,921.54
6,248,407,568.87 5,044,712,191.17 3,981,683,921.54
6,248,407,568.87 5,044,712,191.17 3,981,683,921.54 5,185,379,299.24
3,981,683,921.54
5,185,379,299.24
REGULACION
1,516,800.00
64,146,664.54
5,273,795,101.43
5,339,458,565.97
154,079,266.73
-154,079,266.73
-0.00

Fuente: Sutel.

Al cierre de la liquidación del 2017, la Unidad de Finanzas realiza la conciliación del superávit acumulado y el Balance de situación financiera a diciembre de 2017, determinando la razonabilidad del Superávit presupuestario con las cuentas de efectivo de los estados financieros, identificándose que las diferencias corresponden básicamente a las distintas bases de registro entre presupuesto (efectivo) y registros contables (devengado), lo cual se demuestra en el detalle de cuentas por cobrar y pagar entre compañías, así como ingresos de cuenta corriente que no corresponden a un ingreso presupuestario, como por ejemplo los depósitos en garantía, entre otros. Para mayor detalle, ver Anexo N° 7.

5. Aplicación de la Metodología de Costos

Es importante resaltar, que antes del 2017 la ejecución de la Metodología de Costos era igual a lo planeado porque se estaban generando líneas base para la ejecución; es decir, si se planeaba que Regulación costearía un 90.0% de las Remuneraciones del Programa 1: Administración y un 82.0% para las demás partidas del mismo programa, se ejecutaba tal como se programó.

Durante el 2017 se planificó que las fuentes de financiamiento asumirían de los costos comunes de Remuneraciones: un 75.0% Regulación, 16.50% Espectro y un 8.5% Fonatel; sin embargo, estos parámetros se aplicaron únicamente para los meses de enero y febrero 2017, para los demás meses, se utilizan los parámetros de la ejecución de acuerdo con los reportes de tiempo que consolida el área de Finanzas.

Aunado a lo anterior, en la nómina⁶ de enero a setiembre se utilizó un único driver para designar las actividades que realiza Sutel por funcionario y por método de financiamiento, en promedio el 73.46% fue para Regulación, 16.09% para Espectro y 10.46% para Fonatel, en contraposición a lo planificado de un 75.0%, 16.50% y 8.50%, lo que genera una subejecución presupuestaria para Regulación de un 1.54% y un aumento en el costo común que debe de asumir Espectro y Fonatel en un 0.41% y 1.96% respectivamente.

A partir de octubre 2017, se varía la metodología de distribución de costos para remuneraciones ya que se calcula la distribución de cada salario de los colaboradores según el formulario de reporte de horas, por lo que no se considera un único driver; es decir, si un funcionario señala en su reporte de horas una distribución de 70.0%, 20.0% y 10.0% para cada fuente de financiamiento, son esos parámetros los que se aplican en la distribución de su salario.

En el caso de las demás partidas⁷ como 1-Servicios, 2-Materiales y suministros, 5-Bienes Duraderos, 6-Transferencias Corrientes y 7-Transferencias de Capital se realizó una aplicación de drivers distinta a lo planificado, por ejemplo: en el caso de Regulación este se proyectó que asumiera un 69.50% de los costos indirectos; sin embargo, el promedio ejecutado de drivers de enero a diciembre fue de 67.60%, lo que resulta en una disminución de un 1.90%, monto que se subejecutó en Regulación. Caso contrario sucede con Espectro y Fonatel que presentan un parámetro de aplicación superior al planeado en 0.33% y 1.57% respectivamente, por lo que

⁶ Anexo N°11: Detalle de parámetros de distribución de costos indirectos-2017.

⁷ Anexo N°11: Detalle de parámetros de distribución de costos indirectos-2017

estas fuentes asumieron un mayor costo al programado, lo que impacta directamente en los resultados de la ejecución al final del año y por tanto su comparación con el periodo anterior.

En caso que la Metodología de Costos se continúe aplicando de esta manera y los parámetros del proceso de ejecución sean diferentes a los programados, si se sobrepasan los mismos, cada egreso va a presentar un déficit presupuestario que va requerir ser cubierto mediante una modificación presupuestaria, aumentado la cantidad de modificaciones y diferencias presupuestarias en las fuentes de financiamiento; así como afectando la programación y los productos de las partidas que deban ser reducidas para financiar la diferencia.

Sección I: Regulación de las Telecomunicaciones

Programas 1 & 2: Administración y Regulación.

1.1 Ingresos presupuestarios

Los ingresos acumulados percibidos por la recaudación del canon de regulación al final del periodo de 2017 ascienden a la suma de ϕ 6,058,334,322.4, éstos representan un porcentaje de ejecución de un 100.0% del total del canon proyectado para el 2017.

Del superávit acumulado al 31 de diciembre de 2016 para el canon de regulación por ϕ 3,981,683,921.5 se aplicaron en el Presupuesto Inicial 2017 un total de ϕ 2,269,120,343.0, que corresponde porcentualmente a un 57.0%.

CUADRO N° 1.3 SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES COMPARACION ENTRE INGRESOS CORRIENTES PRESUPUESTARIOS Y REALES CANON DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 colones							
DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN	DISPONIBLE	% EJEC	COMPOSICIÓN		
Venta De Servicios	-	13,670.5	(13,670.5)	0.0%	0.0%		
Cánones Por Regulación De Los Servicios Públicos	6,060,256,149.0	6,058,334,322.4	1,921,826.6	100.0%	59.2%		
Renta De Activos Financieros	163,687,390.0	182,390,013.7	(18,702,623.7)	111.4%	1.8%		
Multas Y Sanciones	-	4,023,289.5	(4,023,289.5)	0.0%	0.0%		
Otros Ingresos No Tributarios	-	3,646,272.7	(3,646,272.7)	0.0%	0.0%		
Sub total Ingresos Corrientes	6,223,943,539.0	6,248,407,568.9	(24,464,029.9)	100.4%	61.1%		
	SUPERÁVIT APROBADO	SALDO A DIC-16 SUPERÁVIT	POR ASIGNAR	% EJEC.	COMPOSICIÓN		
Recursos De Vigencias Anteriores	2,269,120,343.0	3,981,683,921.5	1,712,563,578.5	57.0%	38.9%		
TOTALES	8,493,063,882.0	10,230,091,490.4	1,688,099,548.7	120.5%	100.0%		

Fuente: Sutel.

Se reportan ingresos por venta de servicios, multas y sanciones y otros ingresos no tributarios que no fueron previstos en la programación, los cuales forman parte del superávit acumulado a dic 2017 y su utilización se permite hasta tanto se incorporen mediante un Presupuesto Extraordinario en el periodo 2018.

1.2 Egresos Presupuestarios

Los egresos presupuestarios para Regulación de Telecomunicaciones están compuestos por dos programas: el programa 1 "Administración" (Dirección General de Operaciones y Consejo) y el programa 2 "Regulación" (Dirección General de Mercados y Dirección General de Calidad).

De acuerdo con el Cuadro N° 1.4, el presupuesto total aprobado es de ϕ 8,493,063,882.; la ejecución a diciembre del 2017 asciende a ϕ 5,044,712,191.2; constituyendo una ejecución de un 59.4% siendo esta inferior respecto al presupuesto planeado para el periodo 2017.

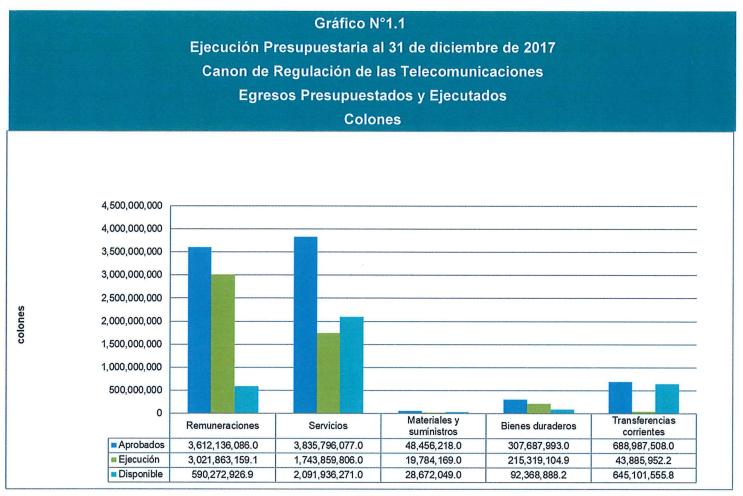
CUADRO Nº 1.4 SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES EGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS CANON DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 colones							
PARTIDAS	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCION	% EJEC	% COMP	DISPONIBLE		
Remuneraciones	3,612,136,086.0	3,021,863,159.1	83.7%	59.9%	590,272,926.9		
Servicios	3,835,796,077.0	1,743,859,806.0	45.5%	34.6%	2,091,936,271.0		
Materiales y Suministros	48,456,218.0	19,784,169.0	40.8%	0.4%	28,672,049.0		
Bienes Duraderos	307,687,993.0	215,319,104.9	70.0%	4.3%	92,368,888.2		
Transferencias Corrientes	688,987,508.0	43,885,952.2	6.4%	0.9%	645,101,555.8		
Cuentas Especiales		-	0.0%	0.0%	-		
TOTALES	8,493,063,882.0	5,044,712,191.2	59.4%	100.0%	3,448,351,690.8		

Fuente: Sutel.

La partida de 0-Remuneraciones muestra una ejecución de un 83.7%, al 31 de diciembre de 2017, siendo la que se encuentra más cercana a lo programado inicialmente, aunque su nivel de ejecución es un 16.3% menor.

Servicios es la segunda partida de mayor impacto ya que significa un 34.6% respecto al total, no obstante, presenta una ejecución al corte de un 45.5% siendo inferior en un 54.5% a lo programado, se relaciona en parte a los proyectos del Plan Operativo Institucional, los cuales conforme se mencionó anteriormente, en su mayoría tienen un bajo nivel de ejecución.

El Gráfico N° 1.1, muestra el disponible en las partidas comentadas al finalizar este periodo:



Fuente: Sutel.

1.3 Egresos entre programas de Regulación

En el Cuadro N° 1.5 se observa que ninguna partida supera el parámetro estimado de ejecución ya sea a nivel de programa o por fuente de financiamiento; las partidas que se aproximan son: Remuneraciones con un 83.7%, Bienes Duraderos con un 70.0% y por último Servicios con un 45.5%.

Conforme al análisis se muestra que el nivel de ejecución para el Programa 1- Administración es de 68.4% y para el Programa 2-Regulación es de 52.7%; siendo esto en términos reales de $$\phi 2,487,143,477.5$$ y $$\phi 2,557,568,713.7$$ respectivamente.

En el caso del Programa 1-Administración que incluye DGO y Consejo, las cuales son áreas de apoyo, se presenta una mejor ejecución, producto de las acciones internas para la mejora de la gestión presupuestaria y el uso de los recursos. En contraposición con el Programa 2: Regulación que incluye a las Direcciones de Calidad y Mercados que muestran un menor nivel de ejecución de recursos, las cuales ejecutan procesos sustantivos de la organización y cuentan con recursos asignados para el desarrollo de proyectos considerados estratégicos para el cumplimiento de los objetivos y las obligaciones legales, mismos que no fueron ejecutados tal como se esperaba y en algunos casos se traslada el pago de los compromisos para el periodo 2018.

					CUADRO	N° 1.5						
	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES											
	EGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS											
			REGULAC	ION DE	TELECOMUNICACIO	ONES POR PROGR	AMA Y PARTIDA *					
					AL 31 DE DICIEN	MBRE DE 2017						
	(colones)											
		CION DE TELECOM	UNICACIONES		F	PROG. 1: ADMINIST	RACION			PROG. 2: REGULA	CION	
PARTIDAS	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJEC.	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJEC.	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJE
Remuneraciones	3,612,136,086.0	3,021,863,159.1	590,272,926.9	83.7%	1,646,838,948.0	1,356,632,592.2	290,206,355.8	82.4%	1,965,297,138.0	1,665,230,566.9	300,066,571.1	84.7
Servicios	3,835,796,077.0	1,743,859,806.0	2,091,936,271.0	45.5%	1,712,272,558.0	939,246,484.4	773,026,073.6	54.9%	2,123,523,519.0	804,613,321.6	1,318,910,197.4	37.90
Materiales y Suministros	48,456,218.0	19,784,169.0	28,672,049.0	40.8%	42,036,994.0	15,279,883.8	26,757,110.2	36.3%	6,419,224.0	4,504,285.2	1,914,938.8	0.09
Bienes Duraderos	307,687,993.0	215,319,104.9	92,368,888.2	70.0%	196,531,362.0	142,262,646.8	54,268,715.2	72.4%	111,156,631.0	73,056,458.1	38,100,172.9	65.70
Transferencias Corrientes	688,987,508.0	43,885,952.2	645,101,555.8	6.4%	39,278,233.0	33,721,870.3	5,556,362.7	85.9%	649,709,275.0	10,164,081.9	639,545,193.1	1.69
Cuentas Especiales	-	-	-	0.0%	-	-		0.0%				0.09
TOTALES	8,493,063,882.0	5,044,712,191.2	3,448,351,690.8	59.4%	3,636,958,095.0	2,487,143,477.5	1,149,814,617.5	68.4%	4,856,105,787.0	2,557,568,713.7	2,298,537,073.3	52.7
* Sin Pegulatel					200	-						

Fuente: Sutel.

1.4 Comparativo entre diciembre 2017 vs 2016

El Cuadro N° 1.5 muestra el comparativo de la ejecución al cierre de 2017 versus el mismo periodo del 2016, para detectar las principales variaciones a nivel de partida, según se comenta a continuación:

CUADRO № 1.6 SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES COMPARATIVO DE EJECUCIÓN CANON DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES A DÍCIEMBRE 2017-2016 colones								
	С	iciembre-2017		D	iciembre-2016		Variación	Ejecución
Partida	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución	Absoluta	% Variación
Remuneraciones	3,612,136,086.0	3,021,863,159.1	83.7%	3,610,570,585.0	3,254,823,810.6	90.1%	(232,960,651.5)	-7.2%
Servicios	3,835,796,077.0	1,743,859,806.0	45.5%	3,607,859,065.0	2,131,627,773.9	59.1%	(387,767,967.9)	-18.2%
Materiales y Suministros	48,456,218.0	19,784,169.0	40.8%	36,461,831.0	28,026,023.9	76.9%	(8,241,854.9)	-29.4%
Bienes Duraderos	307,687,993.0	215,319,104.9	70.0%	284,243,764.0	149,625,858.4	52.6%	65,693,246.5	43.9%
Transferencias Corrientes	688,987,508.0	43,885,952.2	6.4%	67,243,758.0	31,149,026.2	46.3%	12,736,926.0	40.9%
Cuentas Especiales	-	-	0.0%	н		0.0%	0.0	0.0%
TOTALES	8,493,063,882.0	5,044,712,191.2	59.4%	7,606,379,003.0	5,595,252,493.0	73.6%	(550,540,301.8)	-9.8%

Fuente: Sutel.

Remuneraciones:

En términos porcentuales, el pago de remuneraciones disminuyó en un 7.2% (¢232,960,651.5) con respecto a la ejecución del mismo periodo de 2016. Las subpartidas que presentan una ejecución más alta en relación con el 2017 son las siguientes:

Subpartida	Nombre	% Ejecución Dic 2017	% Ejecución Dic 2016	Variación %
0-02-05	Dietas	96.8%	53.7%	43.1%
0-01-01	Sueldos para cargos fijos	92.5%	94.1%	-1.6%
0-03-04	Salario escolar	90.5%	95.0%	-4.5%

El incremento en las Dietas que percibe el Miembro Suplente del Consejo responde únicamente a que los Miembros titulares han estado ausentes de las sesiones ya sea por asistir a representaciones fuera del país, vacaciones de uno de los miembros titulares y giras dentro del país para visitar comunidades donde se podrían desarrollar proyectos de Fonatel.

En el caso de la disminución en <u>Sueldos para cargos fijos y el Salario escolar</u>, esta se puede presentar por varios factores, tales como: incapacidades, permisos sin goce de salario, incrementos salariales menores a lo esperado, renuncias, despidos, entre otros. La ejecución de esta partida (83.7%) es inferior en un 16.3% a lo previsto para el período (100%), siendo la que más se acerca a esta medición a razón de las demás partidas presupuestarias.

Esta partida representa el 59.9% de la ejecución de los egresos totales al 31 de diciembre, siendo esto en términos reales de $$\phi$3,021,863,159.1$.

Servicios:

En el caso de los servicios, este disminuyó en un 18.2% (¢387,767,967.9) con respecto al mismo periodo ejecutado el año anterior, esta partida está asociada a la ejecución de Proyectos POI 2017, por lo que la baja ejecución de los proyectos afecta la utilización de los recursos financieros incluidos.

La ejecución de esta partida (45.5%) es inferior en un 54.5% de acuerdo con la formulación para el 2017, las subpartidas que presentan ejecuciones más significativas son las siguientes:

Subpartida	Nombre	% Ejecución Dic 2017	% Ejecución Dic 2016	Variación %
1-01-01	Alquiler de edificios/ locales y terrenos	98.1%	98.6%	-0.5%
1-05-02	Viáticos dentro del país	96.0%	94.4%	1.6%
1-02-02	Servicio de energía eléctrica	89.3%	88.6%	0.7%

El <u>Alquiler de edificios</u>, se refiere al pago sobre las instalaciones donde se encuentra ubicada la institución, así como a el alquiler de parqueos, misma que presenta una disminución por significativa de un 0.5% respecto al 2016, esto en parte por diferencial cambiario ya que los pagos se realizan en dólares así también, porque en el año 2016 se tenía contratado con el Condominio un aumento anual de un 3.0% situación que cambia en el 2017, ya que baja a un 2.6%.

Los <u>viáticos dentro del país</u> crecen un 1.6% en relación con el 2016 principalmente en Calidad de redes ya que se están realizando más giras para las siguientes actividades:

- a) Medición del Plan de Desarrollo de Red que se inició en este periodo.
- b) Revisión de las sondas de medición de calidad, que al igual que el PDR inició en el 2017.

c) Aumento en las zonas de evaluación de la calidad de servicio a nivel nacional, lo que permite un mapeo más detallado del país, se pasó de 261 en el 2016 a 344 en el 2017, un aumento de 83 polígonos de poblados en total.

Con respecto al Servicio de energía eléctrica aumentó la ejecución en un 0.7% en relación con el 2016, a causa de los incrementos en la factura que realiza el proveedor del servicio. La partida de servicios representa el 34.6% del total de la ejecución del periodo en Regulación de las Telecomunicaciones, en términos monetarios ¢1,743,859,806.0.

Materiales y Suministros:

La ejecución del periodo con respecto a lo planeado es de un 40.8%, resultado que se aleja en un 59.2% de la programación (100%). Las subpartidas que presentan una mayor ejecución son:

- 1. Combustibles y lubricantes con ¢6M, para abastecer la flotilla vehicular de la institución, la cual se encuentra relacionada a la vez con el crecimiento en Viáticos dentro del país por las giras que realiza Calidad de redes.
- 2. Alimentos y bebidas con ¢5.4M, atención de los Miembros y participantes en las sesiones del Consejo, así como atención a Operadores y Proveedores de servicios de telecomunicaciones.
- 3. Productos de papel/cartón e impresos por ¢3.4M, gasto relacionados con la compra de papel higiénico, toallas y servilletas para uso de los funcionarios y visitantes de la Sutel.

Además, al comparar la ejecución con el año anterior, se presenta una disminución de un 29.4%, se debe principalmente a la baja en el porcentaje que debe de pagar Regulación en cuanto a los costos indirectos, tal como se explicó al principio de esta sección.

Materiales y suministros representan un 0.4% del total ejecutado al IV trimestre; que son ¢19,784,169.0.

Bienes Duraderos:

La ejecución de la partida fue de un 70.0%, resultado que se aleja en un 30% respecto a lo planeado, sin embargo, es la segunda con mejor ejecución en el periodo, después de Remuneraciones.

Bienes Intangibles es la subpartida con mayor peso económico y de los ¢280.4M asignados para este 2017 utilizó ¢214.6M quedando un saldo de ¢65.7M, lo cual es un crecimiento significativo de un 26.6% con respecto al año anterior.

Subpartida	Nombre	% Ejecución Dic 2017	% Ejecución Dic 2016	Variación %
5-99-03	Bienes intangibles	76.6%	50.0%	26.6%

Para este periodo se han pagado varias licencias entre las más significativas se encuentran las siguientes:

- 1. Proyecto M1-2016 "Sistema de información georeferenciada. Fase 1" por ¢51.2M.
- 2. Proyecto T1-2017 "Plataforma de interoperabilidad institucional" por ¢43.1M.
- 3. Gestor documental por ¢31.9M.
- 4. Suscripción de productos Microsoft por ¢25.1M.
- 5. SQL Server por ¢15.8M.
- 6. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema del software estadístico SPSS por ¢11.7M.
- 7. Proyecto M1-2017 "Sistema de información georeferenciada. Fase 2" por ¢9.2M.
- 8. Servicio de Garantía y Soporte y mantenimiento del Sistema ERP por ¢7.7M.

La partida de Bienes Duraderos representa un 4.3% del total ejecutado para el periodo; por la suma de ¢215,319,104.9.

Transferencias Corrientes:

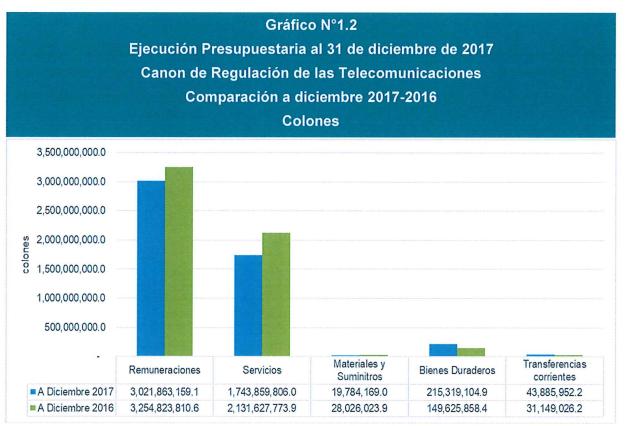
La ejecución de esta partida fue de un 6.4%, corresponde a los siguientes pagos: ¢17.8M prestaciones legales a excompañeros del Consejo, Operaciones y Calidad; ¢16.8M subsidios por incapacidad, ¢3.4M indemnización a exfuncionaria de Operaciones y ¢4.4M por suscripción a COMTELCA.

La sub partida de 6-06-01 Indemnizaciones contiene la previsión para hacer frente a la ejecución de sentencia en el proceso presentado por la empresa Credit Card programado por un monto de ¢632,039,097.0, su ejecución dependerá de la resolución del proceso judicial, aspecto que está fuera del control de la Superintendencia.

En comparación con el mismo periodo ejecutado del 2016, hubo un incremento de un 40.9% que en términos monetarios son ϕ 12,736,926.0, esto debido al pago de liquidaciones de personal y subsidio por incapacidad.

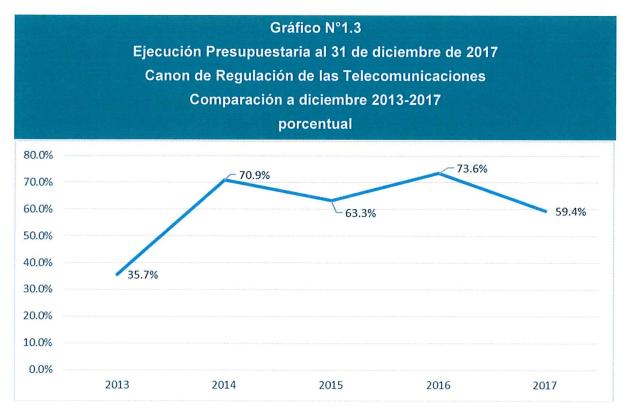
Transferencias Corrientes representan un 0.9% del total ejecutado del periodo; que son ¢43,885,952.2.

El Gráfico N° 1.2, muestra la comparación de la ejecución en términos reales entre el IV trimestre del 2017 y el mismo periodo de 2016.



Fuente: Sutel.

Para una mayor visualización de las variaciones en las ejecuciones presupuestarias a través del tiempo se presenta este gráfico:



Fuente: Sutel.

El detalle de la ejecución a nivel de sub partidas se encuentra en el Anexo 4 "Ejecución de Egresos: Canon de Regulación".

1.5 Indicadores de Gestión

Los indicadores que se mencionan a continuación pretenden facilitar la evaluación de la gestión presupuestaria.

Ingreso por Canon de Regulación de Telecomunicaciones:

Este apartado incluye la comparación entre los cánones aprobados y los que fueron respectivamente recaudados al cierre de 2017 y el mismo periodo de 2016.

Conforme los resultados obtenidos se considera que la proyección de recaudación fue efectiva, ya que se logró la recepción de los montos considerados para el periodo, siendo esto equivalente en términos porcentuales a un 100.0%, al igual que el periodo anterior.

CUADRO Nº 1.7 SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES REGULACION DE TELECOMUNICACIONES COMPARACIÓN ENTRE INGRESOS RECAUDADOS Y APROBADOS DICIEMBRE 2017-DICIEMBRE 2016 (colones)									
PERIODO	PERIODO CANONES CANONES % RECAUDADOS APROBADOS RECAUDACION								
A DICIEMBRE 2017 6,058,334,322.4 6,060,256,149.0 100.0% A DICIEMBRE 2016 6,031,113,907.2 6,033,000,576.0 100.0% Crecimiento 0.5% 0.5%									

Fuente: Sutel 0.0%

Se destaca que el Canon de Regulación de las telecomunicaciones aprobado para el 2017 respecto al aprobado en el 2016 se incrementó en ¢27,255,573.0 prácticamente se mantiene, considerando que este concepto incluye los aumentos salariales, variaciones en tipo de cambio y obligaciones contractuales.

Ejecución de recursos de egresos:

Este indicador mide la capacidad de la Sutel, para ejecutar los recursos presupuestarios programados al finalizar el 2017 y 2016.

Durante el 2017 se ha ejecutado un 59.4% del presupuesto aprobado, el cual es inferior en un 14.2% al mismo periodo del 2016, no supera a lo esperado en la proyección; como se puede observar en el Cuadro N° 1.8.

CUADRO Nº 1.8 SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES REGULACION DE TELECOMUNICACIONES EJECUCION DE RECURSOS PRESUPUESTADOS **DICIEMBRE 2017-DICIEMBRE 2016** (colones) **RECURSOS RECURSOS PERIODO** % EJECUCIÓN EJECUTADOS **PRESUPUESTADOS** A DICIEMBRE 2017 5,044,712,191.2 8,493,063,882.0 59.4% A DICIEMBRE 2016 5,595,252,493.0 7,606,379,003.0 73.6% % Crecimiento -9.8% 11.7%

Fuente: Sutel

Este indicador es una alerta sobre la baja ejecución de los recursos presupuestarios previstos, en comparación a lo que se estimó en el 2016 y respecto al comportamiento esperado.

Se han implementado una serie de mejoras en el proceso de formulación presupuestaria; no obstante, los resultados son un indicio que las medidas no están siendo efectivas para lograr la ejecución prevista de recursos financieros.